



MENDOZA, 10 OCT 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 39238/19 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes al señor **Ángel Ricardo PELETAY** (Legajo N° 20.060) en el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo, SESENTA (60) días corridos, desde el VEINTIUNO (21) de setiembre hasta el DIECINUEVE (19) de noviembre de 2019, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 y ordenanza N° 32/16-R.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **716**

F. A.
pg
o

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO